

20J, DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

Movimiento por la Paz

La mayoría de las personas vivimos sin tener qué hacer frente al conflicto, el miedo y la persecución que han obligado a huir a **millones de personas refugiadas en todo el mundo**. Olvidamos que la mayor parte de las personas refugiadas son gente con hogares, familias, trabajo y sueños que deben abandonar para poder salvar la vida.

El 20 de junio se conmemora el Día Mundial del Refugiado como una expresión de solidaridad, sensibilización y responsabilidad con todas las personas refugiadas. Según datos del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Refugiado), actualmente hay más de 40 millones de personas refugiadas en el mundo, la mayoría, desplazadas internas, desarraigadas dentro de sus propios países. **Sudán, Pakistán, República Democrática del Congo, Chad o Colombia** son algunos de los países con mayores índices de personas refugiadas y apátridas del mundo. No son los únicos. La llamada primavera árabe y las guerras que se están viviendo en Libia y Siria han aumentado drásticamente el número de personas refugiadas en la región del norte de África.

Se calcula que **una tercera parte de las personas refugiadas en el mundo son palestinas**, y en los últimos 60 años, se han convertido en el grupo de población que más tiempo ha permanecido en el exilio. A pesar de que la UNRWA (la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Próximo) tan sólo reconoce como “personas refugiadas palestinas” a las que residían en los Territorios Ocupados entre 1946 y 1948, y “que perdieron sus hogares y sus medios de vida como resultado de la guerra Árabe Israelí de 1948, así como sus descendientes”, sus datos de 2008 contabilizan un total de 4.671.811 personas en campos de personas refugiadas, de las que aproximadamente 1,3 millones vive en uno de los 58 campamentos reconocidos en Jordania, Líbano, Siria, Cisjordania y Gaza. El Movimiento por la Paz -MPDL- apoya a más 40.000 personas refugiadas palestinas en estas zonas junto con las organizaciones locales, en ejes de Fortalecimiento de la Ciudadanía, Discapacidad, Mujer y Salud (principalmente en la Franja de Gaza).

En el caso de **Colombia**, según el último informe de la Consultoría para los Derechos Humanos CODHES, el desplazamiento forzado de la población sigue en aumento: el promedio es de 778 personas desplazadas diariamente por la fuerza durante todo el año. La región de Montes de María, donde se concentra el trabajo del Movimiento por la Paz en la actualidad, ha sido una de las más azotadas por esta realidad. El desplazamiento forzado y el despojo de tierras constituye una violación masiva de los derechos fundamentales y una realidad que han tenido que afrontar millones de mujeres y hombres, en su mayoría pertenecientes al sector rural: personas campesinas, indígenas y afrocolombianas. ILSA (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos), CDS (Corporación de Desarrollo Solidario) y CCMM-Línea 21 (Colectivo Comunicación Montes de María Línea 21) son las organizaciones colombianas que trabajan en conjunto con el Movimiento por la Paz, entre otras cosas, en el apoyo de las personas que sufren el desplazamiento forzado.

Respecto a la **población saharai**, se estima que todavía hay alrededor de **130.000 personas refugiadas** viviendo en los campamentos, en una zona desértica aislada y dependiendo, para sobrevivir, de la ayuda humanitaria internacional.

El Movimiento por la Paz trabaja también en servicios de sensibilización e igualdad de género en uno de los Centros de Acogida (CAR) situados en Madrid. En él residen a día de hoy alrededor de 75 personas solicitantes de asilo, procedentes de países como Kirguistán, Camerún, Irán u Honduras, y que se han visto forzadas a abandonar sus hogares por motivos de persecución religiosa, política, étnica o por su orientación sexual. Según la Ley vigente, debería bastar con el testimonio de estas personas para obtener la condición de refugio. En la práctica, aquellas personas que solicitan asilo se ven forzadas a abandonar sus países sin tiempo a recabar las pruebas que muchas veces, cruzando las fronteras, les serán exigidas.

Motivos sobran para exigir a las autoridades, tanto estatales como internacionales, el cumplimiento de todos y cada uno de los principios recogidos en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y hacer valer los principios de solidaridad y respeto de los Derechos Humanos recogidos y ratificados en el seno de las Naciones Unidas y la Unión Europea.

Todas las personas tenemos el derecho a vivir en Paz y disfrutar de nuestros derechos básicos; y si no es así, desde los países de acogida tenemos la obligación de facilitar que quienes sufren injustamente el desplazamiento forzado, puedan tratar de restablecer sus vidas mientras el regreso a su país no garantiza su seguridad. Por esta razón, queremos lanzar un llamamiento de comprensión y solidaridad a toda la sociedad, para que entre todas y todos consigamos que algún día, también con las personas refugiadas se haga justicia.